

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DESCALCIFICADOR DOMESTICO

De una parte Don/Doña _____, con DNI/NIF/NIE/Nº _____ y de otra parte, Don Juan Carlos Rodríguez Sanz con DNI Nº 09327274S, en adelante KWASAR, acuerdan, ser la parte contratante y la parte contratada, en el servicio de mantenimiento estándar, de carácter anual y finito renovable, para el aparato descalcificador o caldera o ablandador de marca _____ y modelo _____, con número de serie _____, instalado en la vivienda, local o centro situado en la siguiente dirección,

Por un importe ANUAL de 60,00€ + IVA 12,60€ (21% actual) que junto suma la cantidad de 72,60€. Que comienza el día ___ de _____ de 20__ y termina el día ___ de _____ de 20__ con duración de un año.

Este contrato de mantenimiento de 3 páginas, conlleva las siguientes intervenciones o algunas de ellas, en caso de ser necesarias:

Limpieza y desinfección del deposito de sal.

Limpieza y desinfección de la resina.

Limpieza y desinfección del cabezal.

Sustitución de juntas que revistan pérdidas de agua.

Limpieza general del aparato en la zona externa.

Revisión de los elementos de seguridad y control mecánicos, eléctricos y electrónicos y su sustitución si fuese necesario.

Limpieza de inyectores o chiclés que lo precisen.

Análisis del agua, con control del PH, salinidad, TDS, conductividad eléctrica, ORP y temperatura, dureza del agua en calcio y magnesio(cal), presión de red y caudal de agua.

Regulación de los caudales y presiones de agua, regulación de la dureza del agua, de la salinidad máxima según corresponda, según documentación técnica y reglamentación vigente.

Las operaciones de mantenimiento y revisiones en cada caso, que el fabricante del producto determine, en función del tiempo, horas de trabajo y modelo específico.

Todas estas intervenciones están incluidas en el mantenimiento, siempre y cuando no superen el tope máximo de 2 horas, así mismo, no están cubiertas piezas, recambios, materiales y cualquier cosa que sea preceptiva de sustitución, o que se rompa por vicio oculto en el momento de la intervención, éstas, son y serán siempre a cargo del usuario o contratante del servicio.

Además están incluidas en este contrato de mantenimiento, 2 intervenciones al año, con un máximo de 1 hora, sin coste de mano de obra ni desplazamiento, como atención a peticiones de avería, que se produjesen en el plazo de duración de dicho contrato, pasadas estas, los servicios se facturarían de la siguiente manera; el precio del minuto 1,33€/min, en intervenciones menores o iguales a ½ hora, de 1,17€/min. de ½ hora a ¾ de hora, de 1,00€/min. de ¾ a 1 hora, de 0,83€/min. de 1h hasta 4 horas y de 0,67€/min. de 4 horas a 8 horas, y el del desplazamiento, será el que marque la tarifa vigente de kwasar, para la zona de la intervención que en este caso es de 20,00€. Estos importes, más impuestos correspondientes.

El mantenimiento y las reparaciones se efectuaran de lunes a viernes en horario comercial, cualquier actuación fuera de este horario por petición del interesado, se tarificará con las tarifas vigentes de horas extraordinarias que tenemos prefijadas y corresponden al 120% de la tarifa normal que se indica anteriormente.

El mantenimiento no contempla actuaciones por causas de fuerza mayor, así como desastres naturales, catástrofes, mal uso, uso incorrecto o actos vandálicos, tampoco contempla la mano de obra de sustitución del aparato en ningún caso.

Este servicio de mantenimiento se ciñe única y exclusivamente al apartado arriba indicado y no incluye elementos de la instalación del mismo, que son ajenos en cualquier caso al contrato que se suscribe, por ejemplo latiguillos, tuberías, reguladores de presión de agua, filtros, portafiltros, colectores, bombas auxiliares, etc. A no ser que se incluyan detallados en el apartado "otros accesorios de la instalación, incluidos en este mantenimiento".

Otros accesorios de la instalación, incluidos en este mantenimiento:

filtro de partículas o sedimentos a la entrada del descalcificador.

Al igual que en el mantenimiento del aparato principal, no están cubiertas piezas, recambios, materiales y cualquier cosa que sea preceptiva de sustitución, o que se rompa por vicio oculto en el momento de la intervención, éstas, son y serán siempre a cargo del usuario o contratante del servicio.

Otros materiales o consumibles asociados a este mantenimiento con facturación separada:

Desinfectante de cuba de sal.

Desinfectante de la resina.

Recambio del inyector de polifosfatos.

En Pilar de la horadada a __ de _____ de 20__

Juan Carlos Rodríguez

